INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. SA-SA-MC-001-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 1843 DE 2025, INCLUYE CERTIFICADO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS, ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, PRUEBAS ESPECIFICAS DE ALCOHOLEMIA, ALCOHOLIMETRÍA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

FECHA: 24 de febrero de 2026.

Se presentaron un total de **CUATRO (04) OFERENTES O PROPONENTES** dentro del término señalado en el cronograma de actividades, así:

No.	Nombre del Proponente	Nit	Representante Legal	CC	Valor Propuesta
1	SAOCSS IPS y CRC	900347699.2	Francisco Javier Sánchez Parra	91206091	$4.266.000
2	Ocupasalud S.A.S.	900454102-6	Michael Miguel Medina Morales	1098643687	$4.921.200
3	Organización en Salud para un Trabajo Seguro IPS – OSTS S.A.S.	901001972-7	Amparo Vargas Mendez	63.348.669	$6.802.900
4	Platinum Salud Laboral S.A.S.	900.679.927-1	Omayra Lizcano Páez	37.829.266	$3.599.500

De conformidad con el contenido de la Invitación Pública y lo definido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se dio traslado al Comité Evaluador designado, el cual procede a realizar la validación y verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico de los proponentes de conformidad con el orden de elegibilidad a partir del criterio de menor precio en el que se enmarca la Modalidad de Mínima Cuantía, el cual se relaciona a continuación:

No.	Nombre del Proponente	Nit	Representante Legal	CC	Valor Propuesta
1	Platinum Salud Laboral S.A.S.	900.679.927-1	Omayra Lizcano Páez	37.829.266	$3.599.500
2	SAOCSS IPS y CRC	900347699.2	Francisco Javier Sánchez Parra	91206091	$4.266.000
3	Ocupasalud S.A.S.	900454102-6	Michael Miguel Medina Morales	1098643687	$4.921.200
4	Organización en Salud para un Trabajo Seguro IPS – OSTS S.A.S.	901001972-7	Amparo Vargas Mendez	63.348.669	$6.802.900

1. Proponente, **Platinum Salud Laboral S.A.S.**

INFORME DE EVALUACIÓN

No.	ITEM	OFERENTE 1
1.	**REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**	
1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la invitación a Presentar Oferta. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder debidamente autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. NOTA 1: En todo caso para la presentación de las ofertas no se requiere presentación de poder cuando la misma no se actúa a través de representante legal. NOTA 2: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.	**CUMPLE**
1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**
1.3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del	**CUMPLE**

	presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
1.4.	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión	**CUMPLE**

	temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	
1.5.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	**NO APLICA**
1.6.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	**NO APLICA**
1.7.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de	**CUMPLE**

	2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal cuando por ley así se exija para la persona jurídica o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. En caso de no tener personal a cargo del oferente y, en consecuencia, no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso. NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ VENIR SUSCRITO POR QUIEN CORRESPONDA. NOTA 2: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	
1.8.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	**CUMPLE**

1.09	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
1.10.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
1.11.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).** Ningún proponente, persona natural, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	**CUMPLE**
1.12.	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM** El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, deberá allegar certificado del REDAM vigente para la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
1.13.	**CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPTABILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el	**CUMPLE**

	representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	
1.14.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito.	**CUMPLE**
1.15	**DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito. (Formato 9)	**CUMPLE**
1.16.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de BUCARAMANGA – Santander - NIT 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por TODOS sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**

	El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida. La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de rechazo.	
2	**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO**	
2.1.	Para llevar a cabo el objeto contractual el oferente debe acreditar que cuenta con: **Cargo** / **CANT** / **Experiencia** / **FORMACION / CERTIFICACION DE IDONEIDAD** **Medico** / **1** / Dos (2) años desde la obtención del título. / **Médico especialista en salud ocupacional y con licencia vigente en SST, en el área de medicina en seguridad y salud en el trabajo y registro o inscripción en el RETHUS** **Psicólogo** / **1** / Un (1) año de experiencia desde la obtención del título. / **Psicólogo especialista en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en SST, y registro o inscripción en el RETHUS** **Bacteriólogo o microbiólogo.** / **1** / seis (6) meses de experiencia desde la obtención del / **Bacteriólogo o microbiólogo con mínimo seis (6) meses de experiencia en la realización de exámenes de laboratorio Clínico y registro o inscripción en el RETHUS** Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá allegar certificación mediante la cual se deje constancia de que cuenta con el personal exigido para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO La Resolución 753 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, establece "los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo".	**CUMPLE**
	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. *El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el REPS para ofrecer y prestar servicios en el municipio de Bucaramanga de:* *328-Medicina General* *337 Optometría* *344,Psicología* *407-Medicina del trabajo y medicina laboral* *740 Fonoaudiología* *706-Laboratorio Clínico* *712- Toma de Muestras de Laboratorio Clínico* La Resolución no. 3100 de 25 de noviembre de 2019 define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud.	**CUMPLE.** Se verificó en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) que la entidad se encuentra debidamente inscrita y cuenta con la totalidad de los servicios requeridos. Excel / Word / Texto **(12) registros encontrados.** 1 Departamento / Municipio / Código Sede Prestador / Sede / Nombre Sede Prestador / Servicio / Distintivo Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 328 -MEDICINA GENERAL / DHSS0076360 Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 337 -OPTOMETRÍA / DHSS0076361 Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 342 -PEDIATRÍA / DHSS0076362 Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 344 -PSICOLOGÍA / DHSS0076363 Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL / DHSS0076364 Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 706 -LABORATORIO CLÍNICO / DHSS0076365 Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO / DHSS0076366 Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 729 -TERAPIA RESPIRATORIA / DHSS0076367 Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 739 -FISIOTERAPIA / DHSS0076368 Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE / DHSS0076369 Santander / SAN GIL / 6867904461 / 03 / PLATINUM SALUD LABORAL SAS SAN GIL / 706 -LABORATORIO CLÍNICO / DHSS0692741 Santander / SAN GIL / 6867904461 / 03 / PLATINUM SALUD LABORAL SAS SAN GIL / 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO / DHSS0692742 1
	LUGAR FÍSICO MÍNIMO REQUERIDO. El proponente deberá contar con el componente de capacidad instalada para la prestación del servicio de mínimo un (01) consultorio para consulta externa, debidamente habilitado e inscrito en el REPS **NOTA:** La entidad verificará las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten ausencia de dichos requisitos, o discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.	**CUMPLE** El proponente cumple con la capacidad instalada requerida para la prestación del servicio, al contar con mínimo un (01) consultorio habilitado para consultas externas. **7) registros encontrados.** 1 Departamento / Municipio / Código Prestador / Nombre Prestador / Código Sede Prestador / Sede / Nombre Sede Prestador / Zona / Direccion / Teléfono Santander / BUCARAMANGA / 6800104461 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / 6800104461 / 01 / PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S. / URBANA / Calle 55 # 31-64 / 6960073- 6960076

	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES Atendiendo las normas de calidad y habilitación en salud, el oferente deberá acreditar que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Clínica y Hospitales, la cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta y deberá mantenerse de igual manera durante el tiempo de ejecución del contrato, que contenga como mínimo los siguientes amparos: Responsabilidad del empleador y Responsabilidad Civil profesional, atendiendo este último y en el entendido que los servicios son prestados por personal profesional, el equipo mínimo ofrecido, deberá estar dentro del personal asistencial amparado por la póliza.	**CUMPLE**
3	**REQUISITO DE ORDEN ECONÓMICO**	
3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA** El oferente deberá presentar la oferta económica sobre la sumatoria de los valores unitarios de los ITEMS en el evento que el proponente realice una propuesta inferior al valor del presupuesto correspondiente a **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000)** En la sección de Configuración estará la sección de **REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO** donde encontrará dos subsecciones: en la sección **1.0 - PRESUPUESTO OFICIAL: (VALOR PRESUPUESTO OFICIAL),** donde todos los interesados deberán digitar el valor del presupuesto oficial **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000) , A MONTO AGOTABLE** para efectos del futuro contrato:  En la Sección 01 de configuración "OFERTA ECONOMICA VALORES UNITARIOS" la oferta económica corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los item, de la que se definirá el orden de elegibilidad a partir del criterio de menor precio o menor valor ofertado. Por lo anterior, se aclara que el proponente debe INCLUIR EL VALOR UNITARIO OFERTADO POR CADA ITEM incluido IVA. El precio unitario por cada ITEM NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE, de acuerdo con las normas vigentes. En esta sección se incluirá la oferta del proponente respecto de los valores unitarios por cada tipo de ITEM. 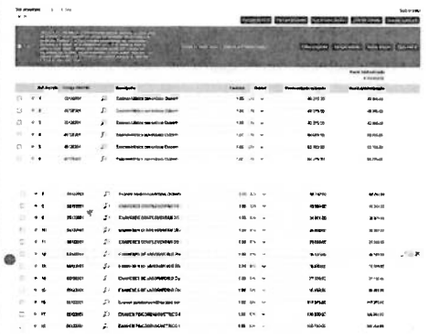	**CUMPLE:** se concluye que cumple con los criterios, parámetros y lineamientos establecidos en la Guía para la Identificación y Manejo de Ofertas con Precios Artificialmente Bajos, expedida por Colombia Compra Eficiente. En particular, se verificó que la justificación aportada: • Analiza de manera objetiva la estructura de costos directos e indirectos, incluyendo mano de obra, insumos, gastos administrativos, utilidades y cargas tributarias. • Presenta soportes técnicos, financieros y comerciales suficientes, que permiten evidenciar la viabilidad económica de la oferta.

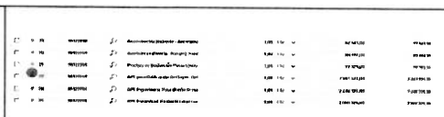

La aceptación de la oferta, se realizará al proponente que ofrezca el menor valor resultante de la SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS POR CADA TIPO DE ITEM en la casilla 0.1 por ende, los valores unitarios serán los aplicados en la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad de utilización

En el valor de la propuesta, discriminada en los valores unitarios, se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

La oferta económica se entiende presentada en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero.

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

En caso de que la plataforma SECOP II presente indisponibilidades que impidan a los interesados presentar su propuesta, el proponente deberá diligenciar y presentar el archivo en Excel correspondiente al Formato 5, titulado"PROPUESTA ECONÓMICA – INDISPONIBILIDAD SECOP II", el cual estará disponible en la plataforma. Este formato deberá ser presentado en valores unitarios, incluyendo el IVA y los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes. Su utilización será válida únicamente cuando la plataforma SECOP II se encuentre efectivamente fuera de servicio, y se deberá acatar el procedimiento establecido en el numeral 6.1, literal b, del presente documento.

Nota: No podrá superar el valor unitario promedio de las cotizaciones de los descritos en el ANEXO 1- ANALISIS DE PRECIOS, so pena del rechazo de la misma.

CONCLUSION PRELIMINAR

Una vez verificada la propuesta presentada dentro del plazo establecido, se determina que el proponente **PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S.**, identificado con NIT 900.679.927-1 y representado legalmente por la señora Omayra Lizcano Páez, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.829.266, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico.

En este orden de ideas, el COMITÉ EVALUADOR determina que el oferente se encuentra habilitado, por cuanto cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la invitación pública. En consecuencia, se recomienda a la Ordenadora del Gasto aceptar la oferta presentada por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.599.500), suma que incluye el IVA, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, se recomienda adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. SA-SA-MC-001-2026 hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**, valor que constituye el presupuesto oficial destinado para su ejecución, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 1843 DE 2025, INCLUYENDO CERTIFICADO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS, PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ALCOHOLEMIA, ALCOHOLIMETRÍA Y DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Resultado del comité evaluador:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA
1	PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN TECNICA
1	PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA
1	PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S	$3.599.500	HABILITADO

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:
JURÍDICO:

Firma: _____
LUISA FERNANDA MORALES CARDOZO – ABOG. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – CPS

TÉCNICO Y EXPERIENCIA

Firma: _____

JESSICA LYS ELIANA MOLINA NARANJO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO.

Firma: _____
GEIMAN ALFONSO PINTO SOLANO - CPS CONTRATISTA AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ECONÓMICO

Firma: _____
RUBY CAROLINA ZULUAGA ALDANA - PROFESIONAL CONTRATISTA CPS